

VISTOS:

1. El convenio de ejecución del programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, de fecha 02 de marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME.
2. El Decretos Alcaldicio N° 1971 de fecha 16 de mayo de 2012, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y contratación de servicios profesionales a honorarios a la reglamentación interna Municipal de los convenios de de ejecución del proyecto Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

DECRETO:

Apruébese el siguiente desglose para el proyecto Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, según convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME. Cuenta extrapresupuestaria 2140511001001.

- **Gastos en Personal:** contrataciones profesionales del área infancia, y personal de apoyo a la gestión OPD.

- **Bienes y Servicios:** adquisición de materiales de librería y papetería, material didáctico (juguetes, textos, libros infantiles, cuentos), imprenta, adquisición de equipamiento audiovisual, equipamiento computacionales (impresora, televisor, data e insumos computacionales), adquisición de computadores, adquisición, mantención y reparación de muebles, materiales de barraca, ferretería, insumo de supermercado, adquisición de helados, florería, arriendo de recinto, hospedaje, servicio de alimentación, coffee break, servicios de banquetearía, coctel, movilización (buses y tren, micros, tractor, coloso, grúas) arriendos salones, traslado y pasajes aéreos y terrestre, viático para profesionales que asistan actividades vinculadas estrechamente a OPD Temuco, menaje, confección adquisición de uniforme institucional y vestimenta con imagen corporativa y artículos deportivos (camisetas, medias, medallas, etc.) contratación de números artísticos show infantil - productora, arriendo de escenarios, amplificación y luces, artículos fotográfico (enmarcado, rebelado), cancelación servicio de Internet y TV cable, material impresos y publicidad, servicio de capacitación, autocuidado personal OPD, deporte, recreación, mantención y reparación de muebles e inmueble, adquisición y arriendo de juegos costumbristas y de entretención, Arriendos de insumos para actividades masivas, arriendo de artículos audio visual (cine y teatro) publicidad y difusión en medios radial televisivo, prensa escrita, avisos de trabajo etc. servicio de recursos humanos (honorario, arbitro, viejo pascuero, baile entretenido, guardia de seguridad y de aseo),cancelación de una remuneración honorifica a alumnos en práctica, arriendo de disfraces y accesorios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,

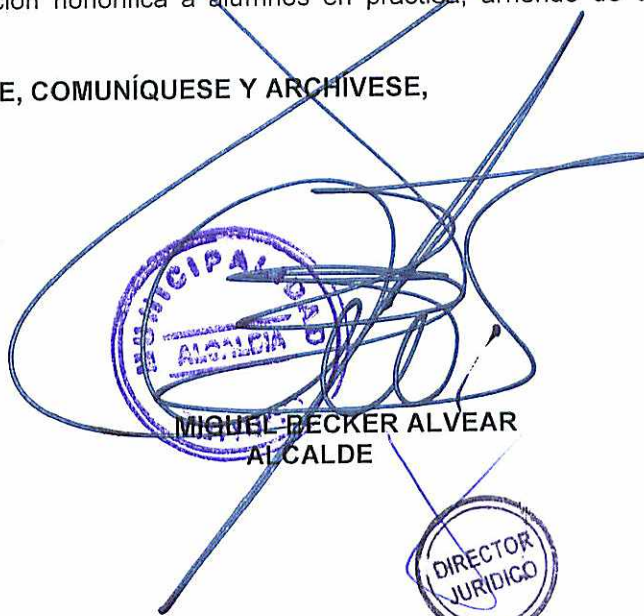


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/clfi

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control.
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Parte
- Programa OPD



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

